

El Consejo de Gobierno ha autorizado 1 millón de euros en subvenciones de concesión directa durante 2020

La Comunidad de Madrid abona las cuotas a la Seguridad Social de los parados que apuestan por el autoempleo

- Los beneficiarios son las personas que reciben su prestación por desempleo en un pago único para emprender una actividad profesional

17 de diciembre de 2019.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado hoy un gasto de 1 millón de euros para financiar, durante 2020, el programa de abono de cuotas a la Seguridad Social de los desempleados de la región que decidan emprender una actividad profesional con su prestación por desempleo.

Con esta medida, el Gobierno regional quiere apoyar a los parados madrileños que decidan apostar por el autoempleo como fórmula para retomar una actividad laboral. Así, los beneficiarios de estas ayudas son los perceptores de una prestación por desempleo en la modalidad de pago único, que consiste en la capitalización total de la prestación por desempleo que les corresponde.

El objetivo de este pago único debe ser el inicio de una actividad como trabajador autónomo, la incorporación a una cooperativa existente o de nueva creación, la constitución de una sociedad laboral o mercantil o la incorporación a una de éstas que ya esté desarrollando su actividad.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) establece que el perceptor de este pago único debe destinar la cantidad adelantada a financiar la inversión necesaria para el nuevo negocio o al pago de las cuotas de la Seguridad Social. Con la ayuda autorizada hoy, la Comunidad de Madrid asume el abono de esas cuotas derivadas de la nueva actividad emprendida.

Así, la cuantía de la subvención alcanza el 50% de la cuota de trabajadores autónomos y el 100% de la cuota del Régimen General de la Seguridad Social, por un periodo de tiempo equivalente a la duración de la prestación por desempleo del beneficiario si éste no hubiera optado por la modalidad de pago único.